MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY

PARAGUAI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 097

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo		
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Emisión:	26/FEB/2024
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	ID del llamado	418.148
	Tipo de procedimiento:	LCO	
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	4.1.37	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar bomba de agua	UN	N/A	N/A	1.00	595.682	595.682
2	4.1.40	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Embrague ventilador	UN	N/A	N/A	1.00	484.194	484.194
3	4.1.42	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar reten frente motor cigüeñal	UN	N/A	N/A	1.00	154.007	154.007
4	4.4.19	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman tensor	UN	N/A	N/A	1.00	382.007	382.007
5	4.11.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Provisión y cambio de fusilera	UN	N/A	N/A	1.00	924.045	924.045
6	4.11.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cambiar bulbo de aceite	UN	N/A	N/A	1.00	201.230	201.230
7	4.11.19	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Fusibles	UN	N/A	N/A	2.00	20.715	41.430
8	4.12.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Limpieza radiador	UN	N/A	N/A	1.00	254.655	254.655

TOTAL GUARANÍES

SON (EN LETRAS) **Tres millones treinta y siete mil doscientos cincuenta.-** **3.037.250**

Lugar de entrega:	Complejo Santos MITIC	
Vigencia de Orden:	Desde: 26/02/2024	Hasta: 08/03/2024
Observación:	CHEVROLET BLAZER AEZ537	
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

TOYOCAR LINEAS JAPONESAS NACIONAL Av. J. F. Regado 1700 c/ Corrales Tel.: 394.796 Telefax: 374.223 - As.	26/02/2024	Manuel Samudio Jefe del Dpto. Transporte MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.